



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 829-378-0038 • E-mail- presidentecodia@gmail.com • www.codia.org.do
Apartado Postal 1514

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y MORDENIZACIÓN DEL CODIA”

**COMISION NACIONAL ELECTORAL
2023-2024**

R/C.N.E.29/2023-2024

VISTO: El Art. 15.04 del Reglamento Interno Estatutario, de las atribuciones de los Núcleos Profesionales, letra d, de elegir de entres sus miembros quienes los representen ante la Asamblea de Representante, quienes formaran el Consejo de Dirección del Núcleo (CDN)

VISTO: El Art, 15.05 del Reglamento Interno Estatutario, donde se establece que el Núcleo será dirigido por un Consejo formado por cinco miembros que ostentaran la descripción de cinco cargos

VISTO: El Art, 15.05 del Reglamento Interno Estatutario, Párrafo I, donde se establece que los miembros del Consejo de Dirección del Núcleo serán elegidos en la Asamblea Eleccionaria del Núcleo

VISTO: El Art, 16.01 del Reglamento Interno Estatutario, donde se especifica que las elecciones se rigen por el Reglamento Electoral del Colegio

VISTO: El numeral 2.1.2. del Reglamento Electoral del CODIA, donde se establece de manera clara y precisa, que las candidaturas a representantes del Núcleo Profesional, deberán presentarse, mediante planchas integradas a candidatos al C. D. N.



“ASESOR DEL ESTADO POR LEY 6160 DEL 11 DE ENERO DE 1963”

RNC: 401-00941-2



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 829-378-0038 • E-mail- presidentecodia@gmail.com • www.codia.org.do
Apartado Postal 1514

VISTO: El numeral 2.1.2. del Reglamento Electoral del CODIA, Párrafo, que establece claramente que son planchas que deben presentarse para constituir los Consejos de Dirección de Núcleos, que contengan tantos candidatos como miembros tienen dichos Consejos

CONSIDERANDO: Que el numeral 2.1.2. del Reglamento Electoral del CODIA, al determinar que la presentación de los candidatos al CDN es por planchas recoge el espíritu del legislador, expresado en el Art. 15.05, que establece la descripción de cinco cargos, y que, por lo tanto, es con cinco miembros que debe ser presentada una plancha a la Asamblea eleccionaria del Núcleo, establecido claramente en el párrafo del Art. 15.05

Esta Comisión Nacional Electoral, en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno Estatutario y Leyes.

RESUELVE:

J.A.R.

Primero, Acoger como buena y valida y aceptar la renuncia presenta por el Colegiado, Ing. Top. Silverio Martínez Guzmán Colegiatura No.648 y la del Colegiado, Ing. Geom. Héctor Luis Rodríguez Fiallo, Colegiatura No.3138, como miembros de la plancha No.2 inscrita para las elecciones del Consejo de Dirección del Núcleo de Ingenieros Topógrafos y Geomáticos, del CODIA, del día Jueves 20 del mes de Julio del año 2023

Segundo: Resuelve la no participación de plancha No. 2, inscrita para participar en las elecciones del Consejo de Dirección del Núcleo de, del CODIA, en las elecciones del día Jueves 20 del mes de Julio del año 2023, por no constar, para su presentación ante la Asamblea Eleccionaria del Núcleo, con los cinco miembros según lo establecido en el Art. 15.05 y en su Párrafo, del Reglamento Interno Estatutario y del numeral 2.1.2. del Reglamento Electoral, del CODIA





CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 829-378-0038 • E-mail- presidentecodia@gmail.com • www.codia.org.do
Apartado Postal 1514

Tercero: Se establece que los votos por planchas o fraccionados que por desconocimiento de esta resolución se otorguen a la plancha No.2 o a sus miembros, no serán sumados a favor de la plancha, de manera general, ni a los candidatos de esa plancha, de manera individual,

Dado en Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (19) día del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL


I.E.M. JOSÉ FRIAS CONSTANZO

Colegiatura N°9644
Presidente


INQ. RAMON CRUZ

Colegiatura N°7108
1er. vicepresidente


AGRIM. ANSELMO AQUINO FELIPE

Colegiatura N°2829
2do. Vicepresidente


ING. TOP. LUIS ENRIQUE ORTIZ

Colegiatura N°713
3er. Vicepresidente


ARQ. JUANA ABREU SANTOS

Colegiatura N°17098
Secretaria


ING. AGRON. IRIS PACHECO

Colegiatura N°20065
Secretaria de Actas


ING.CIV. ALBERTO LANDETA EST

Colegiatura N°14769
Tesorero

Sa.-



"ASESOR DEL ESTADO POR LEY 6160 DEL 11 DE ENERO DE 1963"

RNC: 401-00941-2